

UNIVERSIDADES

27478 RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concurren a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen a la Habilitación de esta Universidad; por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de Examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO I

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita Biología Animal I. (Zoología). Centro: F. CC. Biológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zoología General. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor

I. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

II. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cesación o terminación

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

IV. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)			
Autor o Coautores (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año

V. LIBROS Y MONOGRAFÍAS	
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:
Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	Año:

(1) Téchese lo que no proceda.

VIII. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	
---	--

IX. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional)	
--	--

VI. OTRAS PUBLICACIONES	
-------------------------	--

VII. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	
--------------------------------------	--

XV. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVI. OTROS MÉRITOS

ADMINISTRACION LOCAL

27479 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Benissa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 251, de fecha 2 de noviembre de 1989, se publicaron íntegras las bases para proveer, en propiedad, como funcionario de carrera, el puesto de trabajo de Delineante.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benissa, 6 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Isidoro Mollá Carrió.—El Secretario en funciones, José Ramón Soliveres.

27480 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración de las pruebas selectivas para proveer seis plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, 10 de noviembre de 1989, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en propiedad, seis plazas de funcionarios, Guardias de la Policía Local, así como el Tribunal calificador de la referida convocatoria.

Asimismo se convoca a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la práctica de los ejercicios, el día 12 de diciembre de 1989, a las ocho horas de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad.

Getafe, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

27481 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración de las pruebas selectivas para proveer dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal.*

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, 10 de noviembre de 1989, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en propiedad, dos plazas de funcionarios, Sargentos de la Policía Local, así como el Tribunal calificador de la referida convocatoria.

Asimismo se convoca a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la práctica de los ejercicios, el día 15 de diciembre de 1989, a las ocho treinta horas de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad.

Getafe, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

27482 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración de las pruebas selectivas para proveer dos plazas de Bombero-Conductor para el Servicio de Extinción de Incendios.*

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, 10 de noviembre de 1989, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en propiedad, dos plazas de Bombero-Conductor, de la plantilla de funcionarios, para el Servicio de Extinción de Incendios, así como el Tribunal calificador de referida convocatoria.

Asimismo se convoca a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la práctica de los ejercicios, el día 19 de diciembre de 1989, a las ocho treinta horas de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad.

Getafe, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.